



**Resolución de 13 de marzo de 2020, del Rector en funciones de la Universidad de Zaragoza, sobre la suspensión de las actividades docentes presenciales de la Universidad de Zaragoza de conformidad con el Protocolo de actuación de esta universidad ante la alerta sanitaria por el COVID-19.**

De conformidad con el Protocolo de actuación de la Universidad de Zaragoza relativo a la alerta sanitaria por el COVID-19, ante la evolución de la misma, y siguiendo indicaciones de las autoridades de la Comunidad Autónoma de Aragón, el Rector, oído el Comité del citado Protocolo, resuelve:

**Primero.** Suspender la totalidad de las actividades docentes presenciales de la Universidad de Zaragoza desde el próximo lunes, día 16 de marzo de 2020, hasta el domingo día 29 de marzo de 2020, ambos incluidos.

**Segundo.** Esta medida comportará también suspensión de actividades o cierre de las siguientes instalaciones y servicios:

- Aulas y laboratorios en los que se lleven a cabo actividades docentes, incluidas las salidas de campo y las propias de los estudios de doctorado.
- Bibliotecas -excepto servicio de préstamo interbibliotecario y servicios de consulta no presenciales- y Salas de Estudio.
- Instalaciones deportivas.
- Residencia de Jaca y Colegios Mayores
- Hospital Veterinario de la Universidad de Zaragoza.
- Casa del Estudiante.
- Actividades presenciales vinculadas a becas de colaboración, becas de apoyo a la gestión de UNIZAR y prácticas curriculares y extracurriculares.
- Cafeterías, bares y restaurantes ubicados en instalaciones de UNIZAR.
- Copisterías y servicios de reprografía ubicados en instalaciones de UNIZAR.
- Congresos, Cursos, Jornadas y actividades de similar naturaleza programadas en espacios de UNIZAR.
- Actividades acordadas mediante convenio que se deban desarrollar en espacios de UNIZAR y permisos de ocupación temporal o de alquiler de espacios de UNIZAR.
- Programa de intercambio de vacaciones de Semana Santa.

**Tercero.** Se mantendrán las obligaciones laborales del PDI (excluida la docencia presencial) y del PAS, que deben continuar prestando sus servicios, a excepción del personal adscrito a las unidades que se cierren al público.

Con el fin de proteger y tutelar la salud laboral, así como de facilitar la conciliación de la actividad con las obligaciones familiares del personal, se establecerán medidas de flexibilización horaria y de realización de la actividad a través del teletrabajo, contando para ello con la participación de los representantes legales del personal.

**Cuarto.** El PDI reforzará la asistencia y tutorización de los estudiantes a través del ADD UNIZAR, y del correo electrónico. En ningún caso se podrán organizar reuniones ni tutorías presenciales con los estudiantes.

**Quinto.** Finalizado el periodo de suspensión, la universidad reprogramará, siempre que sea posible, las actividades académicas que hayan resultado afectadas. En todo caso se garantizará el derecho de evaluación de los estudiantes.



33bd23a3ecbd4f65ebfe8c230b520ca7

Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.unizar.es/csv/33bd23a3ecbd4f65ebfe8c230b520ca7>

CSV: 33bd23a3ecbd4f65ebfe8c230b520ca7	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 1 / 2	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
JOSÉ ANTONIO MAYORAL MURILLO	Rector en funciones de la Universidad de Zaragoza	13/03/2020 14:30:00	

**Sexto.** Siempre que sea posible, se reprogramarán las actividades externas suspendidas.

**Séptimo.** Los centros serán los responsables de comunicar la suspensión de las actividades programadas en espacios de la universidad a las personas o entidades que las tengan previstas, y lo comunicarán al Gabinete del Rector, mediante correo electrónico dirigido a [jefegabi@unizar.es](mailto:jefegabi@unizar.es)

**Octavo.** La comunicación de la suspensión a los concesionarios será a cargo de la Vicegerencia Económica y Financiera a través de su Servicio de Patrimonio, Compras y Contratación.

**Noveno.** Por causa de fuerza mayor, se adoptarán las medidas correctivas de refuerzo o minoración de la actividad que realizan las empresas responsables de las contrataciones de limpieza y de seguridad con objeto de adecuar su actividad a las circunstancias temporales de suspensión.

**Décimo.** El presente acuerdo de suspensión de actividades docentes presenciales se publicará en el Portal de Transparencia y en la web de la universidad. Asimismo, la resolución se trasladará a:

- Las autoridades sanitarias competentes.
- La Dirección General de Universidades del Gobierno de Aragón.
- Las Direcciones y Administraciones de los centros e IUI y responsables de los servicios de UNIZAR.
- Al Consejo de Estudiantes de UNIZAR.
- Los centros e institutos adscritos a UNIZAR.
- A las universidades con convenio de movilidad nacional o internacional de estudiantes con UNIZAR.
- A la Junta de Personal de UNIZAR y miembros de la MNUZ
- Al Comité de Empresa o Intercentros.

**Undécimo.** Como medida básica se seguirán siempre las recomendaciones dadas por Salud Pública referentes al COVID-19. Asimismo, se pondrá a disposición de la comunidad universitaria, en la web, una guía de preguntas y respuestas para atender las consultas del estudiantado, PAS y PDI.

**Duodécimo:** SE pondrá a disposición de la comunidad universitaria, en la dirección web <https://internacional.unizar.es/comunicado-sobre-el-coronavirus-covid-19> guías de preguntas y respuestas para atender las consultas vinculadas a las medidas adoptadas en la presente resolución, por parte del estudiantado, PAS y PDI.


**Decimotercero.** Este Acuerdo modifica el apartado primero del Acuerdo de 12 de marzo de 2020, **exclusivamente en lo relativo a las actividades imprescindibles para el desarrollo de la actividad académica.** Podrá ser modificado como consecuencia de la evolución de la alerta sanitaria y las indicaciones de las autoridades competentes.

EL RECTOR EN FUNCIONES

José Antonio Mayoral Murillo

(Firmado electrónicamente y con autenticidad contrastable según el artículo 27 3c) de la Ley 39/2015)

Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.unizar.es/csv/33bd23a3ecbd4f65ebfe8c230b520ca7>

CSV: 33bd23a3ecbd4f65ebfe8c230b520ca7	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 2 / 2	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
JOSÉ ANTONIO MAYORAL MURILLO	Rector en funciones de la Universidad de Zaragoza	13/03/2020 14:30:00	